



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2014- AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 10 de Abril del año 2014.-

Expediente N° 26/14 Letra "C"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	Fº 04-05 C/FS 02
Expe. 42/14	Letra "DEM"
ENTRO	SALIO
Día	Día 11
Mes	Mes 04
Año	Año 2014

ORDENANZA N° 10/14.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Calle de entrada a la zona denominada 600 hectáreas "Selva Iriapu" luego de la llegada del asfalto se ha transformado en una arteria en la que conductores de vehículos motorizados exponen su imprudencia en forma constante circulando a altas velocidades que exceden los límites permitidos; y

Que la mencionada arteria es de tránsito continuo de vehículos, principalmente vehículos de turismo, taxis y remises, y;

Que circulan también un gran número de peatones, en su mayoría turistas; y

Que los reductores de velocidad se establecerán en lugares donde el nivel potencial de accidentes es alto, en cercanía a los establecimientos hoteleros, a la comunidad Guaraní, y tienen por finalidad permitir una mejor regulación de la circulación.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCION CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar reductores de velocidad en distintas arterias de la Selva Iriapu – Zona 600 Hectareas, desde Ruta Nacional N° 12, sobre la **calle ÑAMANDU RU ETE, calle OPY y calle BATALLA DE MBORORE** de nuestra ciudad atento al visto y considerando de la presente, y de conformidad al plano que se adjunta como Anexo 1 de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente, impútese a la partida de Obras y Servicios Públicos del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de su promulgación, cumplido ARCHÍVESE.

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



LBRECHT TERMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Ordenanza N° 10/14 - ANEXO I.-



BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



VLBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 3714 Letra ACIS	
ENTRÓ	SALÍÓ
Día 24	Día _____
Mes 04	Mes _____
Año 2014	Año _____